

VISTO;

Las Ordenanzas de Pavimentación General Nº 213/65 y Ordenanza Nº 173/85, vigentes

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 270/88

Art. 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo para proceder a la modificación y ampliación de la Ordenanza Nº 173/85.

Art. 2º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a paralizar la pavimentación realizada por Administración según Ordenanza Nº 173/85 y a realizar las cuadras faltantes por el sistema de Licitación Pública, con el objeto de valernos de los préstamos que acordará el Banco Mundial a través del Programa de Acción Municipal impulsado por el Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 3º.- Las calles y boca calles faltantes a pavimentar por licitación Pública son las siguientes:

- 1) Calle Santa Fe, entre calle Pública y Pasaje Los Prunos.
- 2) Calle Santa Fe, entre Pasaje los Prunos y calle Arbol de Judea.
- 3) Calle Santa Fe, entre calle Arbol de Judea y calle La Rioja.
- 4) Calle Santa Fe, entre calle La Rioja y calle V. Sarsfield.
- 5) Calle Santa Fe, entre calle Vélez Sarsfield y calle López y Planes.
- 6) Calle Pública, entre calle Santa Fe y Calle Pública.
- 7) Pasaje Los Prunos, entre calle Santa Fe y Calle Pública.
- 8) Calle Arbol de Judea, entre calle Santa Fe y Calle Pública.
- 9) Calle Córdoba, entre calle Pública y Pasaje Los Prunos.
- 10) Calle Córdoba, entre Pasaje Los Prunos y calle Arbol de Judea.
- 11) Calle Las Acacias, entre Arbol de Judea y calle La Rioja.
- 12) Calle López y Planes, entre Calle Santa Fe y calle Córdoba.
- 13) Calle Córdoba, entre calle La Rioja y calle López y Planes.
- 14) Calle Córdoba, entre calle López y Planes y calle Balcarce.
- 15) Calle Bv. 9 de Julio, entre calle Entre Ríos y calle Corrientes.
- 16) Calle Bv. Alte. Brown, entre Bv. 9 de Julio y Pasaje Público.
- 17) Calle Bv. Alte. Brown, entre Pasaje Público y calle Belgrano.
- 18) Calle Bv. Alte. Brown, entre calle Belgrano y calle Saavedra.
- 19) Calle Mendoza, entre calle Belgrano y Pasaje Público.
- 20) Calle Mendoza, entre Pasaje Público y calle Saavedra.
- 21) Calle Saavedra, entre calle Mendoza y calle Salta.
- 22) Calle Chubut, entre Bv. San Martín y calle Sarmiento.
- 23) Calle Sarmiento, entre calle Rio Negro y calle Chubut.
- 24) Calle Bv. Pueyrredón, entre calle Liniers y Av. 25 de Mayo.
- 25) Calle Matheu, entre Laprida y calle Liniers.
- 26) Calle Azcuénaga, entre Av. 25 de Mayo y calle Uruguay.
- 27) Calle Azcuénaga, entre calle Uruguay y calle French.

- 1) Bocacalle, calle Santa Fe esquina calle Pública.
- 2) Bocacalle, calle Santa Fe, esquina Pje. Los Prunos.
- 3) Bocacalle, calle Santa Fe, esquina Arbol de Judea.
- 4) Bocacalle, calle Santa Fe, esquina La Rioja.
- 5) Bocacalle, calle Santa Fe, esquina Vélez Sarsfield.
- 6) Bocacalle, calle Pública, esquina Santa Fe.
- 7) Bocacalle, calle Pública, esquina Córdoba.

- 8) Bocacalle, calle Pasaje Los Prunos esquina Santa Fe
- 9) Bocacalle, calle Pasaje Los Prunos esquina Córdoba
- 10) Bocacalle, calle Arbol de Judea esquina Santa Fe
- 11) Bocacalle, calle Arbol de Judea esquina Córdoba
- 12) Bocacalle, calle Córdoba esquina calle Pública
- 13) Bocacalle, calle Córdoba esquina Pasaje Los Prunos
- 14) Bocacalle, calle Córdoba esquina Arbol de Judea
- 15) Bocacalle, calle Las Acacias esquina Arbol de Judea
- 16) Bocacalle, calle Las Acacias esquina La Rioja
- 17) Bocacalle, calle López y Planes esquina Córdoba
- 18) Bocacalle, calle Córdoba esquina López y Planes
- 19) Bocacalle, Bvard. 9 de Julio esquina Corrientes
- 20) Bocacalle, Bvard. Alte Brown esquina Pasaje Público
- 21) Bocacalle, Bvard. Alte Brown esquina Belgrano
- 22) Bocacalle, calle Mendoza esquina Pasaje Público
- 23) Bocacalle, calle Mendoza esquina Saavedra
- 24) Bocacalle, calle Saavedra esquina Mendoza
- 25) Bocacalle, calle Chubut esquina Sarmiento
- 26) Bocacalle, calle Sarmiento esquina Chubut
- 27) Bocacalle, Bvard. Pueyrredón
- 28) Bocacalle, calle Matheu esquina Laprida
- 29) Bocacalle, calle Matheu esquina Liniers
- 30) Bocacalle, calle Azcuenága esquina Bvard. 25 de Mayo
- 31) Bocacalle, calle Azcuenága esquina Uruguay

Art. 4º.- Modifícase el Art. 5º de la Ordenanza Nº173/85 en lo que respecta a la forma de ejecutar la obra, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5º.- La ejecución de la Obra se realizará por Licitación Pública, en un todo de acuerdo al proyecto y pliegos elaborados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 5º.- Forma de Cobro: Directamente por la contratista a la Municipalidad quién tomará a su cargo el posterior cobro a los propietarios afectados por la pavimentación, en un todo de acuerdo a lo contemplado en el 77 Art. 55 inc. B) Art. 56 inc. C) de la Ordenanza 213/65 vigente.-

Art. 6º.- El presupuesto oficial de la obra al 31 de Diciembre de 1987, asciende a la suma de Australes Un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con seis centavos (A 1.599.998,06)

Art. 7º.- La forma de recuperación de la inversión se realizará mediante el cobro de la contribución por mejoras a los vecinos frentistas en un plazo de cinco años.-

Art. 8º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidos con los fondos correspondientes a la partida Anexo II - inciso 1- Partida Principal VIII - Item 2 - Partida 3- Obra Pavimentación 23 cuasdras del presupuesto vigente.-

Art. 9º.- Suprímase el Art. 33º de la Ordenanza Nº173/85

Art. 10º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ELMA IRMA SCATTOLINI
S.H.C.D.



MIGUEL ÁNGEL MARENGO
P. H.C.D.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho.-

A T E N T O

Al proyecto sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fuerza de Ordenanza en sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1988, por el cual se aprueba la pavimentación de 23 cuadras por el sistema de Licitación Pública

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art.1º.- PROMULGASE la Ordenanza Nº270/88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1988, por la cual se aprueba la pavimentación de 23 cuadras por el sistema de Licitación Pública.-

Art.2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

GENERAL DEHEZA, 18 de marzo de 1988.-


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE